

	RESPUESTA A SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	Página 1 de 3
SOLICITUD DE COTIZACIÓN GLA-2022-003 "SERVICIO DE LOGÍSTICA INTEGRAL PARA EL MANEJO DE PARAFINA MEDIA Y LIVIANA PROPIEDAD DE ECOPETROL S.A. Y SU GRUPO EMPRESARIAL"		

1. ¿Cuál es el número mínimo y máximo de ordenes de retiro asignadas por Ecopetrol en un día?

RTA/ De acuerdo con lo establecido en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas del Servicio, numeral 7. CAPACIDAD OPERATIVA, el Contratista deberá contar con capacidad operativa mínima de 60 Ton/día, equivalentes a dos (2) órdenes de retiro al día y hasta un máximo de cuatro (4) órdenes de retiro al día. Es importante mencionar que puede haber días en los que la refinería de Barrancabermeja no programe retiros.

2. ¿El control de temperatura de los tanques se puede llevar con termómetros de manera manual?

RTA/ Si, siempre y cuando el Contratista lleve un registro permanente (mínimo seis veces al día, 8 am, 10 pm, 12 m, 2 pm, 4 pm, 6 pm) de la temperatura del Producto en los tanques de almacenamiento, sin perjuicio de lo anterior, el Contratista deberá garantizar que en todo momento el Producto almacenado se mantiene dentro de los rangos de temperatura indicados para cada tipo de Producto en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas del Servicio, numeral 1.3. ALMACENAMIENTO DE PRODUCTO LÍQUIDO, esto aplica para todo el Producto dentro del tanque de almacenamiento, así como para la temperatura promedio dentro del tanque. Las mediciones de temperatura para este caso deberán realizarse de acuerdo con lo indicado en el estándar API MPMS CH 7.

3. Las actividades de mantenimiento preventivo y del sistema de calentamiento de los tanques es realizado por personal del contratista, ¿se acepta que el contratista no siga los lineamientos o contrate personal externo para inspeccionar el cumplimiento de la norma API 653?

RTA/ El Contratista deberá garantizar el cumplimiento de las actividades de mantenimiento preventivo de los tanques según lo establecido en la norma API 653, para ello el Contratista podrá emplear personal propio o externo.

4. La distribución de nuestra bodega de almacenamiento tiene delimitados pasillos de 1 m y se almacena 4 estibas x 2 estibas x 2 niveles. ¿se acepta esta distribución?

RTA/ Esta distribución puede ser aceptada por Ecopetrol siempre y cuando el Contratista garantice el cumplimiento de las demás condiciones indicadas en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas del Servicio numeral 1.6. ALMACENAMIENTO DE PRODUCTO SÓLIDO y el numeral 4. PRESERVACIÓN DE LA CALIDAD DEL PRODUCTO.

5. ¿El horario de los turnos para entrega del producto a los clientes es establecido por el contratista o por Ecopetrol? ¿Se acepta horario de 6 am a 5 pm?

RTA/ El horario de funcionamiento de las instalaciones del Contratista para la operación de entrega o despacho de Producto a los clientes es establecido por el Contratista y Ecopetrol se acoge a ellos.

6. Se indica que el producto se debe tapar con un plástico, pero la temperatura generada por el plástico puede afectar la calidad del producto. ¿es necesario este plástico?

RTA/ El cubrimiento con plástico se indica para proteger el Producto de la luz directa y para

	RESPUESTA A SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	Página 2 de 3
SOLICITUD DE COTIZACIÓN GLA-2022-003 "SERVICIO DE LOGÍSTICA INTEGRAL PARA EL MANEJO DE PARAFINA MEDIA Y LIVIANA PROPIEDAD DE ECOPETROL S.A. Y SU GRUPO EMPRESARIAL"		

evitar el deterioro del empaque, sin embargo, prima la conservación de la calidad del Producto, por tanto, se puede aceptar la utilización de otro material y/o las acciones que se consideren pertinentes por parte del Contratista que garanticen la protección del Producto de la exposición a la luz directa y la preservación de los empaques originales.

7. De acuerdo con el proceso establecido por el Contratista no es posible tener el producto disponible para entrega a los 3 días, el producto se tiene disponible al 5º día. ¿Se acepta este tiempo de 5 días?

RTA/ Para Ecopetrol es aceptable la disponibilidad del Producto sólido empacado para entregar a clientes por parte del Contratista, a partir del quinto (5º) día después de haber realizado el retiro de la parafina líquida de las instalaciones de la refinería de Barrancabermeja.

8. En ocasiones anteriores Ecopetrol ha entregado el producto con agua o con color diferente al especificado. Si el contratista solo evidencia estas afectaciones de calidad al momento del descargue o solidificación, ¿de qué forma Ecopetrol reconocerá estas desviaciones?

RTA/ Ecopetrol cuenta con un instructivo que se aplica en caso de reclamaciones de calidad de los clientes (ver Anexo 8); el cual aplicará para los casos en los cuales el Contratista considere que existe una diferencia entre la calidad del Producto recibido y la calidad indicada en el certificado expedido por la refinería de Barrancabermeja. El contratista deberá demostrar de manera amplia y suficiente que el Producto no resultó afectado en sus instalaciones y/o durante el proceso de transporte, almacenamiento, solidificación, empaque y/o entrega final, adicionalmente se utilizarán las muestras retenidas para realizar las validaciones de calidad correspondientes para determinar las responsabilidades entre las partes.

Puede suceder también que Ecopetrol decida entregar Producto fuera de especificaciones para que sea solidificado por parte del Contratista para posterior entrega a clientes; en ese caso la desviación se conocerá desde la entrega del Producto y sería notificada al cliente final.

9. ¿Se acepta el inventario manual, sin hacer uso del sistema FIFO, pues no contamos con este sistema?

RTA/ El sistema FIFO (por sus siglas en inglés *First In First out*) no es una herramienta informática o un software que deba tener el Contratista, es un método para el manejo y control de inventarios en las bodegas de almacenamiento, el cual establece que las primeras unidades de producto recibidas en almacenamiento deben ser las primeras unidades en ser despachadas.

10. Los anteriores contratos con Ecopetrol manejaban una desviación en el balance mensual acumulado de hasta $\pm 0,30\%$. ¿Por qué en este contrato se usará $\pm 0,25\%$? ¿Se acepta usar el mismo valor establecido con los clientes (0,30%)?

RTA/ No se acepta. La Minuta del Contrato especifica que las Pérdidas No Identificadas (PNI) no deben superar el **$\pm 0,25\%$ en masa**. Estas PNI son resultantes de una ecuación de balance que establece, como parte del balance, las Pérdidas identificadas reportadas por el Contratista y aceptadas por Ecopetrol que sean debidamente justificadas, medibles y/o calculadas en cada una de las etapas del proceso (pérdidas durante procesos de recibo/transporte/almacenamiento/solidificación/entrega), es decir, que excluye del desbalance final (PNI) estas pérdidas identificadas justificadas y debidamente reportadas. Por tanto, el desbalance establecido en otros contratos similares no es equiparable a lo definido como desbalance (PNI) para este Contrato.

	RESPUESTA A SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	Página 3 de 3
SOLICITUD DE COTIZACIÓN GLA-2022-003 "SERVICIO DE LOGÍSTICA INTEGRAL PARA EL MANEJO DE PARAFINA MEDIA Y LIVIANA PROPIEDAD DE ECOPETROL S.A. Y SU GRUPO EMPRESARIAL"		

11. ¿Cómo se conciliarán las diferencias entre las basculas camioneras y las basculas de Ecopetrol, en caso de presentarse diferencias?

RTA/ El Contratista deberá informar a Ecopetrol de estas diferencias en los plazos y condiciones descritas el Anexo 1 Especificaciones Técnicas del Servicio numeral 9. BALANCES DE CANTIDAD y el Anexo 7 Minuta del eventual Contrato Solidificación Parafina, CLÁUSULA SEXTA, Sección 6.1. MEDICIÓN DE CANTIDAD. Adicionalmente, la Minuta del Contrato establece en los numerales 12 y 13 de la **Sección 6.9 CONTROL DE INVENTARIOS, VARIACIONES Y BALANCES DE CANTIDAD** detalles relacionados con el balance de cantidad del Contrato, más específicamente el numeral 13 define que *"Las Partes acuerdan que, en desarrollo del Contrato el CONTRATISTA realizará un análisis de incertidumbre de medición de las operaciones realizadas dentro del alcance de este Contrato (almacenamiento, solidificación, empaque), lo que permitirá determinar el efecto de la incertidumbre sobre las variables medidas que entran en el balance de cantidad. Con el resultado de este análisis se tendrá una revisión de los límites aceptados como tolerancia de desviación del balance y PNIs."* A partir de este estudio y previo cumplimiento de especificaciones metrológicas especificadas, se podrá analizar si amerita generar revisión sobre la tolerancia del balance de cantidad del Contrato.

12. Teniendo en cuenta que se presentó un error en el envío de las preguntas y que a la fecha no conocemos las respuestas a dichas preguntas. Nos permitimos solicitar por favor ampliación del plazo para la entregar de la cotización y demás documentación

RTA/ Ecopetrol informa que se amplía el plazo de recepción de cotizaciones hasta el **miércoles 25 de mayo de 2022.**